

LA PLATA, 10 de septiembre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5187

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F REINS.	DELEGACIÓN
BERTOLOTTI, Juan Alberto	C.P.	86	95	22082/5	05/09/07	LA PLATA
SORARRAIN, Manuel Esteban	C.P.	89	174	22947/4	05/09/07	LA PLATA
RATHMANN, Marcos Germán M.	C.P.	120	192	31053/1	03/09/07	LA PLATA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*